



ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE EXCLUYE LA OFERTA DE LA EMPRESA SPICA, S.L. DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CONGRESOS Y CONFERENCIAS, SISTEMA DE MEGAFONÍA DE EVACUACIÓN Y SISTEMA DE EDICIÓN DE VÍDEO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.”

EXPTE. B5003/2020/3

1. El Presidente de la Junta General, por Resolución de 20 de octubre de 2020, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y de prescripciones técnicas para la contratación del «sistema de megafonía de evacuación, sistema de congresos y conferencias y sistema de edición de video de la Junta General del Principado de Asturias» y dispuso la apertura del procedimiento abierto.

2. Publicados los anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, se fijó como fecha límite de presentación de proposiciones el 1 de diciembre de 2020, a las 18:00 horas, y como fechas de celebración de la Mesa de Contratación, el día 3 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, para la apertura de los archivos 1 y 2 que contienen la documentación administrativa y la Memoria técnica y el día 15 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas para la apertura del archivo 3 que contiene las ofertas económicas.

3. Concluido el plazo de presentación de ofertas, se registraron las siguientes, respecto de los Lotes que se indican:

Lote 1: Sistema de megafonía de evacuación

EMCO VIDEO INDUSTRIAL SLU

Lote 2: Sistema de congresos y conferencias

EMCO VIDEO INDUSTRIAL SLU

TELESONIC SAU

SPICA SL

Lote 3: Sistema de edición de video

EMCO VIDEO INDUSTRIAL SLU

4. El día 3 de diciembre de 2020 se constituyó la Mesa de Contratación designada por Resolución del Presidente de la Junta General de 17 de noviembre de 2020, que, tras analizar la documentación administrativa de los archivos electrónicos nº 1, constata que la empresa SPICA, S.L. adjuntó:

- Certificado de Inscripción en el registro de instaladores del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para el “Tipo”, pero no para el “Tipo F”.
- Declaración responsable del fabricante de los productos ofertados para el sistema de conferencias, en el que no se acredita la implantación de al menos 2 instalaciones similares, indicando año de ejecución y cliente.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación acordó solicitar a SPICA, S.L. la subsanación de los defectos observados, concediendo de plazo para la presentación de los documentos indicados hasta las 11:00 horas del día 9 de diciembre de 2020.



Junta General del Principado de Asturias

5. El 9 de diciembre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por cada licitador en los archivos electrónicos nº 1. Se analiza, en particular, la presentada por empresa SPICA SL en respuesta al requerimiento de subsanación enviado el 3 de diciembre de 2020, en el que se pedía:

- Certificado de Inscripción en el registro de instaladores del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para el “Tipo F - Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones”.
- Declaración responsable del fabricante de los productos ofertados para el sistema de conferencias en el que se acreditara la implantación de al menos 2 instalaciones similares, indicando año de ejecución y cliente.

En el plazo otorgado, la empresa SPICA presenta, además de la declaración responsable del fabricante de los productos ofertados requerida, la siguiente documentación:

- Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) de la empresa SPICA, S.L. fechado el 4 de diciembre de 2020 en el que, a diferencia del anteriormente presentado dentro del plazo de presentación de ofertas, afirma que “Sí. Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo”.
- Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) de la empresa AMIRT-INSTA S.L. que recoge la información exigida en las secciones A y B de la parte I y en la parte III, fechado el 9 de diciembre de 2020.
- Documento de adhesión a la oferta de Spica, S.L. para la licitación “Sistema de megafonía de evacuación, sistema de congresos y conferencias y sistema de edición de video de la Junta General del Principado de Asturias” firmado por el representante de la empresa AMIRT-INSTA S.L. el 3 de diciembre de 2020, en el que le confirma que en caso de resultar adjudicatarios de dicha licitación en el Lote 2 al cual se presenta Spica, S.L, la empresa AMIRT-INSTA S.L. está dispuesta a realizar los trabajos de certificación de red ethernet y cualquier otro necesario en el ámbito de este contrato que se les requiera.
- Certificado de Registro de Instaladores de Telecomunicación Folio 0173, tipos A, B, C, D, E y F, de la empresa AMIRT-INSTA S.L

6. La cláusula 14.2. del PCAP dispone que la Mesa de contratación, conforme al artículo 157 de la LCSP, calificará la documentación presentada por los licitadores en el archivo electrónico nº 1. acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141, y, en su caso, acordará la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación. Asimismo, señala que “Finalmente, la Mesa de contratación procederá a determinar las empresas admitidas a la licitación, las rechazadas y las causas de rechazo” y la cláusula 12.1.1 del PCAP dice que “Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”.



Junta General
del Principado de Asturias

7. La Mesa de Contratación considera que la documentación aportada por la empresa SPICA, S.L. no acredita que cumpliera dentro del plazo de presentación de ofertas el requisito de poseer el Certificado de Inscripción en el registro de instaladores del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para el "Tipo F", sin que pueda admitirse que en el trámite de subsanación pretenda sustituir el DEUC presentado en plazo por otro de fecha posterior y completar el requisito de solvencia aportando documentos fechados después del 1 de diciembre de 2020.

En atención a lo expuesto, la Mesa de Contratación

ACUERDA:

Primero.- Declarar admitidas las ofertas de las siguientes empresas, respecto de los Lotes que se indican:

Lote 1: Sistema de megafonía de evacuación

EMCO VIDEO INDUSTRIAL SLU

Lote 2: Sistema de congresos y conferencias

EMCO VIDEO INDUSTRIAL SLU

TELESONIC SAU

Lote 3: Sistema de edición de video

EMCO VIDEO INDUSTRIAL SLU

Segundo.- Excluir la oferta de la empresa SPICA, S.L., ex cláusula 12.1.1 del PCAP, por no acreditar el cumplimiento, dentro del plazo de presentación de ofertas, del requisito de Certificado de Inscripción en el registro de instaladores del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para el "Tipo F - Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones".

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Letrado Mayor de la Junta General, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, previo aviso y en la forma regulada en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley. Podrá interponer, asimismo, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 15 de diciembre de 2020

LA Presidenta de la Mesa de Contratación



Encarnación Virgós Sáinz